

MUX:C

"Versión aprobada por el Comité de Seguimiento COVID-19 UNAM el día 14 de septiembre del 2020"



PROTOCOLO MUSEO SEGURO

DIGAV-MUAC-UNAM

Este documento detalla una serie de medidas y políticas que normarán el funcionamiento de los museos de la UNAM, dependientes de la Coordinación de Difusión Cultural, cuando abran nuevamente al público, al concluir el primer periodo de la Jornada de Sana Distancia del otoño del año 2020.

Nuestra guía asume que, aunque las políticas de mitigación y distanciamiento social habrán de disminuir el riesgo de contagio y permitirán el regreso escalonado de la población a sus actividades laborales y productivas, la apertura de espacios de exhibición y la asistencia a eventos culturales requerirán de medidas de higiene, prevención de contagio y distanciamiento social por un periodo indefinido.

El objetivo es establecer prácticas de manejo de públicos que reduzcan las posibilidades de contagio al guiar el comportamiento que se espera del personal y de los visitantes, reducir las superficies de contacto que pudieran favorecer la contaminación cruzada y, en general, propiciar un ambiente confiable que transmita la tranquilidad requerida para la apreciación y disfrute de las obras de arte.

Uno de los principales objetivos es que la imprescindible tarea de vigilancia de exhibiciones y salas, pueda realizarse minimizando el contacto que guardias y personal tengan con los visitantes, al tiempo que los servicios del museo —que incluyen la emisión de boletos, venta de artículos en la tienda-librería y el consumo de alimentos en el restaurante— puedan reanudarse sin aumentar el riesgo de contagio para las personas.

Es importante señalar que estas medidas, especialmente en los primeros meses, asumen la necesidad de reducir significativamente el número de asistentes. Asumimos que la propia inquietud de la población de sentirse expuesta al riesgo de contagio contribuirá, de cualquier modo, a un descenso de los visitantes.

Apuntamos que las medidas deben tener una condición dinámica, en alerta constante para reforzarlas en caso de un incremento del riesgo de contagio, cuando haya un reporte de casos de personas enfermas en la comunidad del museo o cualquier contingencia señalada por las autoridades.







PROTOCOLO DEL MUSEO SEGURO UNAM

I. Desinfección de instalaciones

- 1. Previo al retorno de las actividades del museo, se llevará a cabo una limpieza profunda del edificio para posteriormente ser sanitizado. Las superficies que puedan estar en contacto con los trabajadores y los visitantes (manijas, puertas, sanitarios, barandales, pisos, vitrinas y otras), de las áreas públicas sin acervo (vestíbulos, espacios educativos, tienda-librería, auditorios, salas de conferencias, terrazas, baños, elevadores, circulaciones), de las áreas públicas con acervo (salas de exhibición, centros de documentación, aulas y salas de proyección) y de las áreas privadas sin acervo (oficinas, talleres, almacenes) serán desinfectadas con los productos adecuados, por lo menos dos veces al día.
- 2. Los espacios serán desinfectados regularmente con los productos indicados en la "Guía para limpieza y desinfección de espacios universitarios", y se evitará mezclar productos químicos. Al término de cada limpieza el personal se retirará los guantes y se lavará las manos con agua y jabón.
- 3. Los sanitarios y lavamanos estarán siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y ventiladores para el secado de mano.
- 4. Para garantizar la limpieza del aire en las áreas que cuentan con control climático y para evitar concentraciones del virus, las empresas o unidades que dan mantenimiento al aire acondicionado desinfectarán las Unidades Manejadoras de Aire (UMAS) y colocarán filtros nuevos antivirales.
- 5. Se coordinará con la CDC, con los organismos respectivos de la universidad y, en su caso, con las autoridades citadinas, el manejo de las áreas exteriores del museo como accesos a estacionamientos, barandales exteriores, estaciones de bicicletas, paraderos de autobús, bancas, banquetas, parquímetros, plazas, fuentes y espejos de agua, para que tengan limpieza constante. Ser proactivos en relación con la limpieza de las áreas de acceso y las aledañas a nuestros edificios es parte importante de la seguridad de nuestro personal y visitantes.
- 6. En la medida de lo posible, se colocarán alfombrillas desinfectantes en los accesos a los distintos espacios del museo y, en particular, estarán situados desde el exterior.
- 7. Se colocarán pantallas acrílicas de protección en las áreas de taquilla y tiendalibrería para disminuir el riesgo de contaminación en las interacciones del personal que recibe y atiende al público.







- 8. El desecho de mascarillas, guantes y todo material que pueda ser fuente de contagio será colocado en botes con tapa de pedal y doble bolsa, especialmente designados y marcados para tal efecto. La bolsa con desechos deberá cerrarse perfectamente, rociarse con desinfectante y mantenerse durante 72 horas en un contenedor con tapa para luego depositarla en la basura. Se dispondrán espacios específicos debidamente señalizados para colocar los botes especiales.
- 9. Queda prohibido fumar en todas las áreas del museo, incluidos patios, terrazas y espacios aledaños, por lo que se colocará la señalización correspondiente. Se planteará también la necesidad de evitar formar grupos de sociabilización y conversación que aumenten la densidad de individuos en las áreas del museo y su circulación.

II. Seguridad del personal

II.I. Disposiciones generales

- 1. Se programará el retorno a las actividades del personal del museo 10 días naturales después de que el semáforo esté en amarillo. Dicho retorno será de un tercio del personal, por lo que se hará de manera escalonada (horarios y/o días escalonados, días de trabajo por días de descanso o bien, jornadas especiales que propicien el desplazamiento "en horas no pico"). La Unidad Administrativa y el jefe de personal serán encargados de establecer los horarios escalonados, según las necesidades del trabajo y la continuidad de ciertas tareas de modo remoto, a fin de reducir la densidad del uso de nuestros espacios. En general se procurará, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades universitarias y citadinas, mantener el trabajo en casa en las funciones que así lo permitan.
- 2. Los trabajadores que ingresen a las instalaciones deberán portar en todo momento su credencial de la UNAM.
- 3. De acuerdo con las indicaciones establecidas en la "Guía básica para la instalación de Filtros de Seguridad Sanitaria (FSS)", el ingreso a las instalaciones del museo será únicamente a través del FSS, sin excepción, colocándose señalizaciones que indiquen su uso correcto. (Se anexa Guía)

Se implementará un FSS señalado como "FSS-MUAC.02" en el acceso de personal, ubicado en planta baja frente al estacionamiento de personal del museo, garantizando que las personas que ingresen y salgan de las instalaciones pasen por este de manera ordenada y guardando la sana distancia de 1.8 metros entre personas.

Los encargados de los FSS serán capacitados previamente a la operación del FSS, habrá por lo menos una persona, guardando su sana distancia y utilizando equipo de







protección personal. Sus funciones serán: tomar la temperatura con un termómetro infrarrojo a las personas que así lo deseen y solicitará la limpieza de manos con gel antibacterial (colocado a la vista) a toda persona que ingrese a las instalaciones. En caso de personas con temperatura mayor a 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias, deberá seguirse el protocolo determinado en la "Guía para personas con sospecha de infección COVID-19" (Se anexa Guía).

- 4. Respecto a los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad frente al COVID-19, las madres con hijos menores de 12 años y considerando el marco normativo de seguridad y salud en el trabajo, sea cual sea la actividad, deberán reincorporarse en una fase posterior una vez que el semáforo esté en verde. Se buscará incorporarlos a tareas por vía electrónica o mediante entregas periódicas. Dicho personal deberá presentar un certificado médico o bien certificado escolar.
- 5. Se hará del conocimiento a todo el personal de la institución de los protocolos de higiene y desinfección por medio de carteles, manuales, comunicados y señalización.
- 6. Redes de contacto. Se mantendrá informado tanto al personal como a la comunidad de las actualizaciones sobre la situación del COVID-19 a través de redes sociales, correo electrónico institucional y chats.
- 7. Se reforzarán las medidas generales de higiene: lavado constante de manos por parte del personal, estornudar, toser en el ángulo del codo, no tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos, evita en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbata, distanciamiento de por lo menos 1.8 metros entre personas, tanto en espacios de visitantes como de trabajo.
- 8. Será obligatorio el uso de mascarillas, gel desinfectante y limpieza de manos en todo momento. La Unidad Administrativa proveerá de productos sanitarios y equipo de protección personal (aprobado por las Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo) a las personas trabajadoras, prestando especial atención a la protección de los auxiliares de intendencia, dotándoles además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones. En el caso del personal de taquilla, tienda-librería y vigilancia, además deberán usar guantes y careta.
- 9. Se reitera que el saludo de mano, beso o abrazo no está permitido hasta nuevo aviso.
- 10. Se identificará con ayuda de cada jefe de área, al personal en situación de vulnerabilidad o situación de mayor riesgo de contagio.
- 11. Reportar al jefe de personal de su entidad o dependencia: si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; por si un familiar, se sospecha o tiene confirmación de COVID-19. El responsable sanitario mantendrá actualizada una







base de datos de su entidad o dependencia que incluya: las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad; el seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.

- 12. Se otorgará a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- 13. Se evitará la presencia de personal con signos de enfermedad respiratoria, aun cuando éstas sean leves. Deberá de reportar al jefe de personal y al responsable sanitario su evolución médica y se hará la recomendación de registrarse en las plataformas de atención a posibles casos de COVID-19.
- 14. Si un trabajador presenta síntomas de infección por COVID-19 (fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho), deberá acudir inmediatamente a recibir atención médica:
 - Personal administrativo: Unidades Médicas ISSSTE
 - En caso de dudas llamar a: Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

Asimismo, deberá comunicarlo al jefe de unidad administrativa y al responsable sanitario, vía electrónica o telefónica de forma inmediata a fin de activar el protocolo establecido en la "Guía para personas con sospecha de infección COVID-19", determinada por la Comisión de Seguimiento al COVID-19 de la UNAM.

- 15. De ser positiva la prueba de COVID-19, deberá notificarlo de forma inmediata al jefe de unidad administrativa y al responsable sanitario, asimismo deberá completar 14 días de confinamiento en casa, de acuerdo con las disposiciones de la "Guía para personas con sospecha de infección COVID-19", en caso de probables situaciones fuera de lo establecido en esta Guía se analizará de forma casuística por el Comité de Seguimiento al COVID-19 de la UNAM, para que se puedan adoptar las medidas necesarias en el centro de trabajo y así poder preservar la salud e integridad del resto del personal. La administración del museo informará lo antes posible a todas las personas trabajadoras que hayan estado en contacto con la persona infectada con COVID-19 para que contacten a la Unidad Médica que les corresponda, y valoren si es necesario su aislamiento preventivo.
- 16. En caso de contingencia por sismo o incendio, los protocolos de protección civil internos se adecuarán a las recomendaciones de la DGPC, tratando de conciliar las rutinas de desalojo con las de sana distancia.







II.II. Oficinas

- 17. El personal de oficinas deberá desinfectar su espacio de trabajo de manera recurrente (superficie de trabajo, teclado, mouse, teléfono, así como los equipos de uso común) con el material suministrado por la institución, al inicio y término de su utilización.
- 18. En las áreas de oficinas deberá respetarse la sana distancia, si no es posible garantizarla, se deberán realizar ajustes en la distribución del mobiliario o bien horarios escalonados para el personal que labora en un mismo espacio de trabajo.
- 19. Se recomienda continuar con las reuniones de trabajo del equipo por videoconferencia y, en caso de ser necesaria la reunión presencial, ésta será lo más breve posible, conservando la sana distancia. Las áreas donde se lleven a cabo las reuniones presenciales deberán contar con gel antibacterial y estar ventiladas en todo momento. Se buscará efectuar la mayor parte de reuniones de trabajo en espacios exteriores, si las instalaciones y el clima lo permiten. Al inicio y término de cada reunión, se limpiará y desinfectará toda el área, incluyendo el mobiliario. Se recomienda adquirir purificadores de aire portátiles para las salas de juntas.
- 20. El personal debe abstenerse de consumir alimentos o bebidas en áreas de trabajo salvo en los recipientes de agua personales que cada persona mantenga en su propia área. Se prohíbe el uso de vasos y jarras, que nos sean personales, para agua, café y otras bebidas, ya sea para uso del personal o de visitantes.
- 21. Debe haber áreas designadas especialmente para consumo de alimentos y bebidas, que permitan el lavado y sanitización inmediata de manos, platos, vasos, tazas, cubiertos y utensilios, de preferencia con agua y jabón. Además, se debe evitar compartir alimentos y utensilios.
- 22. El jefe de unidad administrativa y el jefe de personal establecerán horarios escalonados para los trabajadores en áreas de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición. El responsable sanitario supervisará el cumplimiento de estas indicaciones sanitarias.
- 23. La venta de alimentos y golosinas estará prohibida, a menos que tenga lugar en espacios designados, de ser posible en el exterior y mantenidos regularmente. En la medida de lo posible se dispondrán horarios escalonados de alimentación para impedir concentraciones. El personal se abstendrá de realizar comidas en común y reuniones sociales, incluyendo celebraciones por inauguraciones, cumpleaños y aniversarios. El consumo de alimentos deberá realizarse con precaución para minimizar riesgos.
- 24. Se prohíbe acudir al trabajo con niños, familiares o amigos. Por difícil que resulte, debe limitarse severamente la socialización de miembros del personal con







visitantes. En general, es preferible derivar la socialización y conversación a medios electrónicos y remotos. Del mismo modo, el personal debe evitar juegos de índole física y gestos que favorezcan el contacto y el riesgo de transmisión.

II.III. Proveedores

- 25. Es importante agilizar los trámites administrativos con proveedores externos, lo cual incluye el trámite de pago, para evitar su desplazamiento hasta el museo. Todos los procesos se realizarán de manera digital para eficientarlos y contribuir a la reducción de circulación de personas en nuestras instalaciones, y de ser absolutamente indispensable realizar trámites presenciales, se hará mediante previa cita, considerando que se atenderán un máximo de 3 personas por hora.
- 26. Cuando su visita sea indispensable, los proveedores deberán sanitizar, en el patio de maniobras del museo, todos los materiales a entregar previo al ingreso de los mismos al interior del edificio.
- 27. Los paquetes de mensajería deberán ser desinfectados previo a su entrega al destinatario en las oficinas.
- 28. En caso necesario de labores dentro del museo con la participación de proveedores externos, como compañías transportistas, contratistas o servicios de mantenimiento, será obligatorio el uso de mascarillas, guantes desechables de un solo uso y batas y/u overoles de protección, además de que deberán atender las medidas generales de lavado reiterado de manos, estornudar y toser en el ángulo del codo, no tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos, evitar en la medida de lo posible el uso de joyería y corbata, y distanciamiento de por lo menos 1.8 metros entre personas. Se solicitará también a la compañía una declaración de que su personal se encuentra en buen estado de salud.
- 29. Se implementará el uso de calcomanías desechables como procedimiento de ingreso y registro de personas ajenas a la institución que acudan a realizar trámites en las oficinas o que acudan a reuniones de trabajo, a fin de que se evite la manipulación de credenciales y gafetes.

II.IV. Servicio social y becarios

30. Se suspenderá la presencia de prestadores de servicio social y becarios en las instalaciones del museo hasta nuevo aviso de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE). Una vez recibida la indicación por parte de las dependencias competentes, los prestadores de servicio social y becarios podrán integrarse a sus labores en el museo; se procurará reducir su número y deberán seguir las medidas y protocolos de seguridad del personal.







31. Todas las labores de mediación de públicos y visitas guiadas serán suspendidas hasta nuevo aviso. Cuando se reinicien las actividades públicas, se deberá reducir el número de participantes en los recorridos con mediación a un máximo de cinco visitantes por exposición.

III. Seguridad del visitante

III.I Campaña de difusión para Museo Seguro

- 1. Se llevará a cabo la campaña de difusión Museo Seguro en diferentes medios (TVUNAM, RadioUNAM), página web de la institución, redes sociales y campaña de prensa sobre los protocolos y medidas de seguridad a implementar. Dicha campaña tendrá como objetivos: explicar a los visitantes con claridad las medidas adoptadas, permitir la planificación de la visita y ofrecer seguridad y confianza. El mensaje de la campaña no será en un tono exclusivamente prohibitivo; buscará invitar al público a acudir a los recintos al mismo tiempo que delimitará claramente las medidas de seguridad a seguir.
- 2. En diversas áreas públicas del recinto (entrada principal, taquilla, pasillos, etc.) se mostrará un video informativo sobre la política de Museo Seguro y las reglas de comportamiento seguro. Se reforzará la comunicación de estas medidas a través de las redes sociales.

III.II Ingreso al museo

- 3. La venta de entradas se realizará preponderantemente a través de la página web del museo y/o apps. De ser necesaria la venta de boletos de manera presencial, se hará con tarjeta bancaria para evitar el manejo de efectivo y las aglomeraciones en la taquilla. Se fomentará el acceso con boletos electrónicos autoescaneables que el visitante podrá presentar preferentemente en el móvil, o en su defecto de manera impresa. En caso de contar con descuento, se mostrará una identificación en la taquilla, sin entregarla al encargado. En caso de pagar con efectivo, deberá ser el propio usuario quien deposite el dinero en un contenedor diseñado para tal efecto. Idealmente el usuario deberá traer el importe exacto. En caso de no poder resolver el pago en efectivo se les dará acceso de manera gratuita. En el caso de estudiantes de la UNAM, se promoverá el pago a través de Puntos Cultura UNAM.
- 4. De acuerdo con las indicaciones establecidas en la "Guía básica para la instalación de Filtros de Seguridad Sanitaria (FSS)", el ingreso a las instalaciones del museo será únicamente a través del FSS, sin excepción, colocándose señalizaciones que indiquen su uso correcto. (Se anexa Guía)







Se implementará un FSS señalado como "FSS-MUAC.01" en el acceso principal del museo, ubicado enfrente de la plaza del Centro Cultural Universitario, garantizando que las personas que ingresen y salgan de las instalaciones pasen por este de manera ordenada y guardando la sana distancia de 1.8 metros entre personas.

Los encargados de los FSS serán capacitados previamente a la operación del FSS, habrá por lo menos una persona, guardando su sana distancia y utilizando equipo de protección personal. Sus funciones serán: tomar la temperatura con un termómetro infrarrojo, a las personas que así lo deseen y solicitará la limpieza de manos con gel antibacterial (colocado a la vista) a toda persona que ingrese a las instalaciones. En caso de personas con temperatura mayor a 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias se les recomendará acudir inmediatamente a recibir atención médica.

- 5. Se implementará un sistema de señalización de sana distancia para la fila de la taquilla en el museo.
- 6. El servicio de guardarropa permanecerá cerrado hasta nuevo aviso. Se invitará a que los visitantes se presenten sólo con una bolsa de mano, con una medida máxima de 28 x 36 cm.
- 7. El acceso al museo se realizará con las medidas de seguridad convenidas e indicadas en la página del MUAC en la sección "Planea tu visita" para evitar la propagación del virus: control de temperatura, uso obligatorio de mascarilla, lavado reiterado de manos, estornudar y toser en el ángulo del codo, no tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos y distanciamiento de por lo menos 1.8 metros entre personas. Se buscarán disuadir la visita de personas mayores de 60 años o con una condición vulnerable, excepto en los horarios reservados para su atención.
- 8. Los horarios de acceso para público en general serán replanteados para reducir el número de visitantes y la densidad del personal. En el caso de espacios de exhibición, los horarios serán escalonados en periodos de media hora para propiciar la distancia.
- 9. Se designará un horario y un día a la semana para las visitas de personas vulnerables y adultos mayores.
- 10. Por el momento, no será posible recibir grupos, ni habrá visitas guiadas. Una vez reactivadas las visitas guiadas con grupos, estos serán de un máximo de cinco personas.
- 11. Al inicio del regreso a actividades y durante los tiempos de peligro de contagio, se debe disponer un horario y calendario escalonado (horarios y días de apertura al público) que permita la desinfección más eficaz del ambiente.
- 12. En caso de contingencia por sismo o incendio, los protocolos de protección civil internos se adecuarán con las recomendaciones de la DGPC.







- 13. Comunicación dentro del museo. Se colocarán banners, carteles y señalización que contenga la información relevante de prevención y control.
- 14. Distanciamiento social. Durante todo el tiempo que se encuentren en las instalaciones del museo, desde su ingreso y durante su recorrido, los visitantes deberán guardar en todo momento una distancia de al menos 1.8 metros con respecto a otro visitante, a menos que se trate de grupos familiares pequeños que vengan juntos.
- 15. Protección. El visitante deberá portar correctamente y en todo momento el cubrebocas, lo cual abarca nariz y boca. En caso de no traer cubrebocas propio se le proporcionará uno al visitante de manera gratuita.
- 16. Limpieza y desinfección. Se proveerá a los visitantes de gel antibacterial en varios puntos del recorrido y jabón en los baños para lavarse las manos cuantas veces sea necesario. En la taquilla se invitará a los asistentes a lavarse las manos antes de ingresar a las instalaciones del museo. Con esta finalidad, en los baños del museo se colocarán carteles con instrucciones del correcto lavado de manos.
- 17. Reforzamiento de las medidas generales. Se invitará al lavado reiterado de manos tanto para el personal como para el público, estornudar y toser en el ángulo del codo, no tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos, permanecer en casa si se cuenta con signos de enfermedad, y distanciamiento de por lo menos 1.8 metros entre personas.
- 18. Instalaciones. El uso de elevadores será exclusivamente para personas de la tercera edad o con discapacidad, y se limitará a dos personas en cada traslado. Se les recomendará desinfectar sus manos antes de activar los controles. Se recomendará en todo momento evitar tocar cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, etc. Se deberá realizar limpieza periódica de estos espacios con particular énfasis en los botones de control.

III.III Durante la visita

- 19. Distanciamiento social. El vigilante deberá dar a los visitantes, de manera amable, indicaciones de distanciamiento en caso de que un número considerable de personas se reúna en una sola sala. Para lo anterior, el vigilante será provisto con un altavoz para hacerse escuchar sin acercarse al visitante. Será necesario sensibilizar a los vigilantes para intervenir con mucha cortesía y respeto.
- 20. Las dimensiones de cada sala determinarán el número de visitantes que podrán permanecer en ella de manera simultánea, respetando 3 m² de distancia entre personas. Los pasillos serán únicamente de circulación y unidireccionales. Se señalizará en piso la sana distancia de por lo menos 1.8 metros entre personas.







- 21. Diseño de exposiciones. En el mejor de los casos, las exhibiciones se diseñarán para mantener un espacio razonable entre visitantes. Se señalizarán áreas específicas de visita en el piso, donde sólo podrán concentrarse grupos reducidos que vayan juntos al museo, de modo que se minimice el contacto social. Todas las indicaciones de distanciamiento social se deberán reforzar por medio de la señalización.
- 22. Limpieza y desinfección. Se dispondrán, en la entrada de cada sala, dispensadores automáticos de gel antibacterial, así como señalizaciones que recuerden el uso obligatorio de cubrebocas.
- 23. Interacción y manipulación. Se evitarán los elementos manipulables por el público, como tabletas, touchscreens, audífonos y botones de activación, así como el uso de materiales de consulta manipulables en sala, lo cual incluye libros o cualquier otro tipo de publicación y folletería. Las puertas de las salas de exhibición o exteriores que no tengan controles automatizados deben permanecer abiertas para evitar el contacto con picaportes y manijas. En los espacios abiertos, se retirarán las sillas y los ceniceros así como cualquier objeto manipulable. En general, se buscará que la visita carezca de asientos donde el público pueda contaminarse.
- 24. Vigilancia. Se dispondrá dentro de salas de exhibición, áreas de vigilancia claramente delimitadas que permitan a nuestros custodios estar en el espacio sin tener contacto directo con los visitantes, además se les solicitará dar indicaciones y señalamientos de voz sin acercamiento al público. Los vigilantes portarán careta a fin de que estén protegidos y se implementará un sistema de vigilancia por recorridos a fin de que los vigilantes no permanezcan en una misma área durante su turno. Se fortalecerá la vigilancia de salas a través del CCTV y el diseño de salas sin obstáculos visuales, para reducir la presencia y número de custodios.
- 25. Montajes a futuro. Se recomienda que los montajes se diseñen con el objetivo de ofrecer exposiciones con baja densidad de visitantes. Se reducirá la cantidad de muros divisorios en las salas, en la medida que el número y las especificaciones de obra expuesta lo permitan, para hacer la vigilancia más eficiente y con menor número de elementos. Además se ajustará el diseño museográfico de todos los proyectos expositivos a fin de extender la distancia entre obras y objetos expuestos en las salas del museo para que la visita de individuos o grupos reducidos respete el distanciamiento social. Se procurará no utilizar vitrinas, mesas y demás mobiliario museográfico que el visitante pueda tocar.
- 26. Circulación. En la medida de lo posible y acorde con las posibilidades del recinto, se implementará un plan de circulación unidireccional a fin de evitar aglomeraciones. Con el fin de mejorar la circulación, los textos de sala podrán descargarse a través de códigos QR u otros medios digitales (apps o página web del museo) en los dispositivos móviles de los visitantes.







27. Programa de exposiciones. Se reducirá el número de exposiciones. Los espacios de circulación serán más generosos y con tiempos de exhibición más largos, a fin de compensar las limitaciones del número de personas que pueden visitar una muestra por día. Así mismo, se buscará mantener de manera paralela una programación de mediación y de contenidos virtuales.

III.IV Programas públicos

- 28. La oferta de seminarios presenciales, programas infantiles y talleres se suspenderá hasta que el semáforo esté en verde. Mientras que las actividades al aire libre se reanudarán cuando el semáforo esté en amarillo.
- 29. Se buscará reprogramar la mayor parte de las actividades académicas y públicas a través de videoconferencias y actividades remotas. Una vez reanudadas las actividades, la realización de eventos se llevará a cabo con un tercio del aforo disponible, con boleto numerado para los asistentes y dejando amplios espacios. Se reducirán los aforos de eventos en espacios cerrados a 30%. Además, la duración de los eventos públicos deberá ser más breve para reducir el riesgo de contagio. De ser posible, se recomienda el uso de espacios exteriores por representar una mayor seguridad.
- 30. Se utilizarán sillas o bancos individuales en eventos públicos que lo requieran, cumpliendo con los lineamientos de distancia segura. Lo anterior significa que se deberá remover todo mobiliario y objeto que sirva para que el público se siente en grupo, especialmente las gradas. El acceso al público a zonas con asientos o mesas sin supervisión del personal y para actividades concretas será restringido.
- 31. Cuando se utilicen micrófonos, deberán ser sanitizados antes y después de las clases o eventos.
- 32. Una vez que se reanuden las actividades públicas, las medidas específicas para el público infantil incluirán promover el protocolo de higiene antes de entrar y después de cada curso o taller, esto incluye a niños y sus familiares. Deberán aplicar estrictamente la sana distancia en todas las actividades, se suspenderán actividades y juegos que impliquen el contacto físico, se solicitará que guarden el material en cajas de manera individual, se establecerá una rutina constante de desinfección de todos los materiales de talleres y se contará con un termómetro electrónico.
- 33. Cuando se reanuden las actividades, las medidas específicas para público con discapacidad incluirán la reducción a grupos con un máximo cinco personas por cada personal que los supervise. Se aplicarán protocolos especiales de desinfección de mobiliario, especialmente de las sillas de ruedas que proporciona el museo, y en general de las instalaciones que hayan sido usadas por usuarios que por su edad o discapacidad tengan mayor contacto con objetos y muebles.







III.V Bibliotecas y centros de documentación

- 34. Se colocará gel antibacterial de modo permanente en el mostrador de entrada para el uso de personal y asistentes de todo tipo.
- 35. La consulta de fondos bibliotecarios queda suspendida hasta nuevo aviso. Se atenderán las indicaciones y protocolos de la Dirección General de Bibliotecas (DGB).
- 36. La consulta de fondos documentales quedará suspendida hasta nuevo aviso, salvo casos muy excepcionales y urgentes, y de tipo institucional. En ese caso, en la confirmación de cita vía correo electrónico, se solicitará que el investigador acuda con guantes desechables de un solo uso, lentes de protección y cubrebocas.
- 37. El préstamo de acervo para exposiciones o interbibliotecarios quedará suspendido hasta nuevo aviso, salvo casos excepcionales.
- 38. No será posible recibir grupos ni llevar a cabo visitas guiadas a los fondos documentales.
- 39. Se deberán suspender toda clase de actividades públicas al interior de las instalaciones de acervos y centros de documentación.
- 40. En el caso excepcional de que un documento sea consultado, debe guardar un periodo de aislamiento mínimo de 72 horas e impedirse su consulta inmediata por un usuario distinto. Para ello se deberá disponer de registros de toda consulta y/o habilitar un área de aislamiento temporal.

III.VI Registro y conservación de obra

- 41. Por el momento y hasta nuevo aviso quedan suspendidas las visitas a los fondos de resguardo de obra. Se limitará el uso de los espacios de bodega y manejo de obra a las labores imprescindibles, bajo condiciones de seguridad y distancia estrictas.
- 42. Haciendo excepción de las reglas de limpieza y sanitización generales de la institución, la limpieza de la obra exhibida y en resguardo, así como de los espacios de acervos, deberá realizarse con paños y plumeros, y bajo ninguna circunstancia con cloro u otros productos solventes. Dicha labor deberá ser llevada a cabo únicamente por personal capacitado del equipo de Restauración y Museografía, bajo protocolos de protección de la obra.
- 43. Asimismo y con el propósito de evitar daño a las obras en exposición, no deberán utilizarse limpiadores con cloro ni amoniaco en los pisos de las salas, debido a que la evaporación de estos compuestos químicos produce daños en materiales sensibles,







- aunque no se usen directamente sobre las piezas. La limpieza de espacios que contengan obra deberá hacerse con los productos adecuados en coordinación con personal capacitado en conservación de obras.
- 44. Los préstamos de obra artística y acervos documentales se reanudarán de manera regular hasta inicios del año 2021. En casos excepcionales de obras comprometidas con antelación y exhibiciones itinerantes, se trabajará atendiendo puntualmente las indicaciones de protección del personal involucrado en el manejo de la obra. De presentarse el caso, la parte solicitante deberá proporcionar al museo, además del Reporte de Facilidades del sitio de exhibición, su protocolo de higiene y protección ante la COVID-19 para evitar posibles daños al patrimonio. De ser solicitado y posible, se autorizará la prórroga de los préstamos ya facilitados para afrontar los cambios de calendario forzados por la emergencia.

III.VII Espacios comerciales

- 45. Las librerías, tiendas y otros espacios comerciales idealmente deben ser replanteados para funcionar por solicitud de mercancía, en lugar de autoservicio. Los libros y artículos a la venta se colocarán de manera que puedan ser observados desde lejos, reduciendo la necesidad de manipularlos. Se hará una limpieza constante de las superficies de contacto. En caso de que un usuario manipule un objeto o libro, deberá ser desinfectado de inmediato.
- 46. Se limitará el número de personas que pueden ingresar a la tienda a fin de evitar aglomeraciones.
- 47. La venta se realizará con tarjeta bancaria para evitar el manejo de efectivo. En caso de contar con descuentos, se mostrará una identificación sin entregarla al personal. En caso de usar efectivo, el dinero se manipulará con extremo cuidado, además de que quien lo recibe deberá desinfectarse las manos y el dinero mismo.
- 48. Se buscará poner a la venta en línea el catálogo de la tienda y el museo, para favorecer la distribución con menor riesgo. Salvo en casos extremos, se debe disuadir el cambio y la devolución de productos.

III.VIII Restaurantes y cafeterías

49. Las medidas de seguridad respecto al funcionamiento de comercios de venta de alimentos y bebidas serán implementadas por la Dirección General de Patrimonio Universitario (DGPU). Sin embargo, los museos deberán ser proactivos en vigilar el cumplimiento de las normas y favorecer la circulación de clientes bajo normas de sana distancia.







De acuerdo con los Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, emitidos en la Gaceta UNAM del 22 de junio de 2020, en su punto **V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES**, indica los representantes que deberá comprender cada dependencia para el seguimiento de la contingencia sanitaria, con sus correspondientes funciones:

Dirección

Mtra. Amanda de la Garza Mata

- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en sus entidades o dependencias relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la No Discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Jefe de Unidad Administrativa

Lic. Pedro Colío Martínez

- Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 70%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras. En el caso de los Auxiliares de Intendencia,







se les dotará además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por las Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo para determinar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en áreas de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.
- Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de su entidad o dependencia.

Responsable Sanitario

Arq. Maribel Sánchez Rodríguez

Ayudantes del Responsable Sanitario

Ma. Guadalupe Vázquez Arrollo

Arq. Germán González Báez

Lic. Antonio Espinosa de los Monteros Sánchez

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza y de los filtros de seguridad sanitaria. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité.
- Mantener actualizada una base de datos de su entidad o dependencia que incluya:
 Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad.
- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de COVID-19.
- Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
- Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

Comisiones Locales de Seguridad

Amanda de la Garza Mata, Coordinadora Pedro Colío Martínez, Secretario Paola Santos Coy Fernández de Lara, Cuerpo Técnico (Museo Experimental El ECO) Cecilia Delgado Messe, Cuerpo Técnico (Museo MUCA ROMA)







Julia Molinar Cruz, Cuerpo Técnico (Bodega de Artes Visuales) Maribel Sánchez Rodríguez, Vocal Mauricio Galván Flores, Vocal Roberto Arreortúa Ramírez, Vocal

Participar, conjuntamente con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la aplicación de estos lineamientos a las particularidades de su entidad y dependencia, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

Trabajadores universitarios (administrativos)

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a su entidad o dependencia:

- Si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, el trabajador no deberá acudir a la entidad o dependencia, sólo será necesario que su familiar o el propio trabajador, realice el reporte al área de personal de la entidad a través de medios electrónicos.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al espaciamiento seguro. Ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo a la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.

Visitantes

- Ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria.
- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.

Dudas e informes: info@muac.unam.mx







GUÍA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS

¿Cómo limpiar?

La mejor manera de prevenir el coronavirus es limpiar con agua y jabón áreas de uso común para destruir la membrana de los virus y neutralizar su material genético.

Procedimiento:

- 1. Utilice guantes de hule de uso doméstico y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (utilice cubrebocas y en caso de ser necesario proteja también los ojos).
- 2. Limpie los espacios y las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
- 3. Realice la limpieza y desinfección de bienes, suministros, correo y paquetes que ingresen a las instalaciones universitarias.
- 4. Utilice soluciones desinfectantes o cloro comercial (100 ml diluido en 900 ml de agua) para destruir o inactivar el virus.
- 5. Evite mezclar productos químicos.
- 6. Realice la ventilación adecuada de los espacios.
- 7. Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones:

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza y desinfección que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza y para su desinfección utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 70% de alcohol y seque la superficie por completo.

Versión del 11 de agosto de 2020







GUÍA BÁSICA PARA LA INSTALACIÓN DE FILTROS DE SEGURIDAD SANITARIA AL ACCESO DE INSTALACIONES

El objetivo de los Filtros de Seguridad Sanitaria (FSS) es ayudar a prevenir la transmisión del virus dentro de las instalaciones universitarias. Su instalación coadyuva en la detección temprana de personas posiblemente contagiadas para prevenir la posible propagación del virus y con ello proteger a la comunidad universitaria.

Los FSS se instalarán en puntos adecuados de acceso a las instalaciones de las entidades y dependencias. En el caso de Facultades y Escuelas se podrá instalar más de un FSS, si esto ayuda a evitar concentraciones excesivas de personas.

Los FSS deberán reunir las siguientes características y funciones.

CARACTERÍSTICAS:

- 1. Los FSS deberán instalarse de tal forma que se garantice que las personas que ingresan a las instalaciones universitarias pasen por uno de ellos.
- 2. Se deberán colocar señalizaciones que indiquen la forma en que funciona el FSS; se procurará que estas señalizaciones sean claras y vistosas.
- 3. Cada filtro contará con número de identificación único que será determinado por la entidad o dependencia, a partir de un formato provisto por el Comité de Seguimiento
- 4. Las señalizaciones en el piso deberán contar con una separación de al menos 1.8 metros entre ellas.
- 5. El personal designado para operar el FSS deberá recibir una capacitación previa para el desempeño de esta función.
- 6. La operación de los FSS será realizada preferentemente por dos personas, pero deberán contar en todo momento con al menos una persona su operación.
- 7. Las personas que operen el FSS deberán preservar una sana distancia de al menos 1.8 metros, utilizar bata no estéril, careta y cubrebocas de tres capas adecuadamente colocados.







- 8. El FSS deberá contar con los siguientes insumos:
 - Agua y jabón para el lavado de manos o gel antibacterial (base alcohol de al menos 70%).
 - Pañuelos desechables y un bote de basura con tapa y una bolsa para los desechos (se deberá evitar la acumulación de estos).
 - · Termómetro infrarrojo.
 - · Cubrebocas para su distribución en caso necesario.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS FSS

- 1. Vigilar que el acceso a las instalaciones, entidades y dependencias Universidad sea únicamente a través de los FSS.
- 2. Supervisar que cada una de las personas que ingresan a las instalaciones:
 - · Porte mascarilla.
 - Se lave las manos con agua y jabón o se las limpie con gel antibacterial.
- 3. Tomar la temperatura de las personas que así lo deseen.
- 4. Referir al área de resguardo o de servicios médicos especificada para la cada entidad o dependencia a las personas con temperatura mayor a 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias.







¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19?

GUÍA PARA PERSONAS CON SOSPECHA DE INFECCIÓN COVID-19

- 1. Es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas 3 o más de los siguientes síntomas: dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o manchas en la piel.
- 2. Para poder confirmar que tienes la enfermedad es necesario que te realices una prueba. Hasta que tengas el resultado o mientras tengas síntomas de la enfermedad debes permanecer en casa.
- 3. En la mayoría de los casos la enfermedad es leve pero si presentas alguno de los siguientes síntomas: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverte, debes acudir inmediatamente a urgencias para recibir atención médica.
- 4. No debes presentarte a tomar clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. En casa deberás permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
- 5. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica.
- 6. El Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
- 7. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM*)
- 8. El Responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.







GUIA PARA PERSONAS CON INFECCIÓN COVID-19 (Prueba positiva)

- Si presentaste síntomas de infección COVID-19 y te confirmaron el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio: No debes presentarte a tomar clases o laborar, para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. En casa deberás permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos, ni objetos de aseo personal.
- 2. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica y completar 14 días de confinamiento en casa.
- 3. El Responsable Sanitario tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
- 4. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM*).
- 5. El Responsable Sanitario de tu entidad realizará seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar: fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho deberás acudir inmediatamente a recibir atención médica.

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE
- En caso de dudas llamar a:
 Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800





^{*&}quot;10 pasos para el cuidado de personas enfermas en el hogar", https://drive.google.com/file/d/12d6DatW70jzF8B3NpFKM0di5vsV01N9Q/view y

[&]quot;Recomendaciones para el hogar con familiares enfermos" https://drive.google.com/file/d/132tt72yAVJNeeqgmocYPJNRv4pHTzGVQ/view" al hogar con familiares enfermos https://drive.google.com/file/d/132tt72yAVJNeeqgmocYPJNRv4pHTzGVQ/view (https://drive.google.com/file/d/132tt72yAVJNeeqgmocYPJNRv4pHTzGVQ/view (https://drive.google.com/file/d/132tt72yAVJNeeqgmocy.google.com/file/d/132tt72yAVJNeeqgmocYPJNRv4pHTzGVQ/view (https://drive.google.com/file/d/132tt72yAVJNeeqgmocy.goog